

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34169 SANTANDER

Edicto

Doña Diana Martín Bolado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 5/19 se ha acordado por Auto de fecha 30 de julio de 2019, lo siguiente:

1.º- Se declara concluso el presente concurso por Auto núm. 264/19 por insuficiencia de masa de la concursada M.ª Sandra González Gutiérrez procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.º- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistente.

3.º- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.º- Se acuerda el cese de la administración concursal.

5.º- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º- Se reconoce a M.ª Sandra González Gutiérrez el beneficio de exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado con carácter definitivo.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 30 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Martín Bolado.

ID: A190045111-1